

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Subdirección Financiera
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00009

Handwritten signature

Handwritten signature

GUATEMALA, 30 de Junio de 2022



Guatemala, 30 de Junio de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente



Jose Alfredo García Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



ORDENANZA Y SU ACUERDO DE APROBACIÓN

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento(s)

No. 005-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las Modificaciones Presupuestarias, revisadas conforme a muestra seleccionada, se encuentren debidamente autorizadas, en cumplimiento al marco jurídico aplicable.

Verificar si las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF), emitidas durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, según muestra seleccionada, se encuentren elaboradas de conformidad con la normativa legal vigente.



5. ALCANCE

Verificar la información financiera, administrada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, en cumplimiento a normativas legales aplicables.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias	24	NO		14
3	CDP y CDF autorizadas	70	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

En Auditoría practicada, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se verificó los documentos presupuestarios emitidos por el área auditada, para verificar el cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-05-2022 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-00009, de fecha 01 de febrero de 2022, se practicó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, se procedió a evaluar el Riesgo denominado: **"QUE NO EXISTA EXPEDIENTES COMPLETOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE AUTORIZADA"**.

Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionaron los objetos de las áreas objeto de evaluación que a continuación se detallan:

1. "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1. CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Y CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA (CDF).

1. Se revisaron las Modificaciones Presupuestarias, solicitadas por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, según muestra seleccionada, de la siguiente manera; Verificación de solicitudes, comprobantes de reprogramación, justificaciones de las modificaciones, resoluciones, justificaciones de planificación, solicitudes de aprobación de los diferentes Departamentos del FODES, tipos de modificaciones, acuerdos ministeriales, entre otros, durante el proceso de la revisión de la documentación de respaldo, no se detectaron deficiencias de control interno, los procesos internos se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente.

1. Se revisaron las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF), archivadas en los expedientes de los pagos realizados de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el cumplimiento a la normativa legal vigente, de la manera siguiente: numeración correlativa de las constancias, montos, nombre de los proyectos que requieren constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera emitidas conforme a normativas, nombre o razón social de los contratistas, firmas sellos, autorizaciones entre otros, durante el desarrollo de la auditoría practicada se encontraron deficiencias de control interno en los registros de información de las constancias, las cuales fueron notificadas y posteriormente confirmadas al área auditada, con sus recomendaciones correspondientes, con el fin de que se fortalezca el ambiente y estructura del control interno, que se establezca una supervisión oportuna de la información registrada en los documentos financieros, para demostrar que ésta sea confiable y transparente.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA



F.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

F.

Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se incluyen anexos

*Lic. José Alfredo Garcia Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653*